

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de informar que el anterior memorial 2370 de 25 de septiembre de 2020, de solicitud de medida cautelar, fue agregado por parte del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia al expediente digital el día 8 de noviembre de 2020. Pasa a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.

Armenia, Quindío 9 de noviembre de 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Radicado: 63001400300620190000800

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

SURTE EFECTOS LEGALES la medida cautelar decretada por el Juzgado Noveno Civil Municipal de esta ciudad, dentro del proceso radicado 630014003009-2020-00309-00, tramitado en ese despacho, relacionada con el embargo del crédito que tiene a su favor el señor JOSE FRANCISCO SANCHEZ RONCANCIO en el presente asunto, por no existir medida de igual naturaleza inscrita con anterioridad.

En virtud a que la parte demandada se encuentra notificada, una vez se efectúe la notificación por estado de la presente providencia, ésta quedará debidamente enterada de la práctica de la presente cautela, para los efectos legales pertinentes.

Líbrese oficio con destino al Juzgado Noveno Civil Municipal de esta ciudad, comunicándole lo pertinente.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN EL ESTADO <u>Nº 109 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2020</u>
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a887e92c6d7423ae24c6f78cf14f235c55cbe863b862189f29764c1002c0bd05**

Documento generado en 11/11/2020 12:18:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>